Marcos Paz, febrero 2025.-

VISTO

24 FEB 2025

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-346/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Salud se solicitó iniciar la compulsa de precios para la adquisición de una lavacentrifugadora para el Servicio de Lavadero del Hospital Municipal Hector J. D'Agnillo.

Que las características del objeto que se necesita adquirir son las siguientes:

- LAVACENTRIFUGADORA DE ACERO INOXIDABLE CON UNA CAPACIDAD DE 20 KG, DIÁMETRO DEL CANASTO DE 700X515MM, VELOCIDAD DE LAVADO 45 RPM, CONSUMO DE AGUA DE 58 A 200 LTS, ENTRADA DE AGUA 3 /4, DESAGÜE 63MM, PLC COMPLETAMENTE PROGRAMABLE Y FLEXIBLE.
- SISTEMA ECOLÓGICO ECO ADAPTABLE, SISTEMA DE ACOMODO DE ROPA, MEDIDAS DE 0.98 DE PROFUNDIDAD, 0.86 DE FRENTE Y 1.45 DE ALTO.
- POTENCIA DEL MOTOR DE 3HP Y PESO 250KG.

Que el presupuesto total estimado es de pesos DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($16.969.200,00).

Que mediante Decreto DEM 695/2025 de fecha 11 de febrero del corriente se llamó a Concurso de Precios N° 06/2025, quedando establecido como fecha de apertura para el primer llamado el 18 de febrero de 2025 a las 09:30 horas.

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende concursar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas no se presentaron oferentes, motivo por el cual, el llamado ha quedado desierto sin comparativa de ofertas. –

Que de acuerdo a lo ut supra mencionado, debe realizarse un segundo llamado al presente Concurso de Precios en los mismos términos que el primero.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO I GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa, Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones. –

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz. -

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo llamado a Concurso de Precios Nº 6/2025.- Llámese por Segunda vez a concurso de precios N° 6/2025 para la "la adquisición de una lavacentrifugadora para el Servicio de Lavadero del Hospital Municipal Hector J.

D'Agnillo.". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial. - Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS con 00/100 ($16.969.200,00).** -

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. .

ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas. - Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 27 de febrero de 2025 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 27 de febrero de 2025 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto de llamado a Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Srta. Romero, María Laura, Subsecretaria general de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia.-

ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.- Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación para el Concurso de Precios Nº 06/2025 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 9º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRTA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL
Y ASISTENCIA MEDICA DE
MUNICIPIO DE MARCOS

REGISTRO
Dec. Nº 841 Año 2025 Folio 1184